

45.082 $\frac{7}{930}$ Buenos Aires, Setiembre 11 de 1930. -
 El Presidente del Consejo Nacional
 de Educación, en la fecha,
 Resuelve:

Disponer que en lo sucesivo dirija
 y suscriba el trámite de los expedien-
 tes, el Oficial Mayor de la Reparti-
 ción.

Comuníquese, por circular, anótase en
 el Libro de Resoluciones Generales de
 Secretaría y Archívese. - Firmado.

E. Giménez Zapata. -

E. J. Gissone -

35.234- $\frac{7}{930}$ Buenos Aires, 18 de Julio de 1930. -
 Considerando:

Que desde el año 1922 la Contaduría General
 de la Nación no se ha pronunciado sobre
 los ejercicios económicos del H. Consejo;

Que la normalización del examen de las
 cuentas del H. Consejo desde un año hasta
 la fecha y el pronunciamiento sobre el re-
 sultado de ese examen, puede producirse
 con excesivo retardo;

Que ese retardo, resultaría inconveniente
 en las circunstancias presentes, perjudi-
 cial para la actual administración;

Por tanto:

Debida la urgente necesidad de que el
 Tribunal de Cuentas de la Nación se
 pronuncie de inmediato sobre la admi-

neutralización de los fondos del H. Consejo correspondientes al ejercicio de 1929 y al primer semestre del año en curso, en salvaguardia de los tales deberes de contralor y del concepto que debe merecer el manejo de los caudales públicos;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 65, inciso 3.º de la Ley 1420 en la fecha,

Resuelve:

1.º Dirigir nota al Presidente de la Contaduría General de la Nación, solicitándole que quiera disponer el inmediato examen de los cuentas del H. Consejo correspondientes al ejercicio de 1929, como así también las relativas al primer semestre del año en curso.

2.º Por el Departamento de Hacienda se pondrá a la disposición de los funcionarios que designe la Contaduría General de la Nación, toda la documentación necesaria para el más amplio y absoluto desempeño de su cometido.

3.º Comunicar, insertarse en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótase en el Departamento de Hacienda, pase a Contaduría a sus efectos y fecha vuelta para dar cuenta en sesión.
Id. Sr. Rodríguez Jáuregui. -
Sr. Carreras. -